

27220

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Abastecedora de Agua Potable San Cristóbal» nueva industria de servicio público de suministro de agua potable en la urbanización San Cristóbal, sita en el término de Alberique (Valencia).

Vista la solicitud presentada por «Abastecedora de Agua Potable San Cristóbal».

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero, ha resuelto autorizar el suministro solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La autorización únicamente es válida para «Abastecedora de Agua Potable San Cristóbal», siendo intransferible en tanto no se haya realizado el montaje, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

2.ª El plazo para la puesta en marcha será de dieciocho meses a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El peticionario pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de este Ministerio la terminación de las instalaciones, que no podrán entrar en funcionamiento hasta que se levante el acta de puesta en marcha de las mismas.

3.ª La instalación que se autoriza habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, especificado en los siguientes datos básicos:

a) Capacidad aproximada de suministro: 146.000 metros cúbicos/año.

b) Descripción de las instalaciones: El agua se captará de un manantial y se llevará, mediante un grupo electrobomba de 100 CV, y a través de una tubería de impulsión de 1.893,9 metros de fibrocemento y 150 milímetros de diámetro, hasta tres depósitos reguladores de 750, 340 y 340 metros cúbicos de capacidad. La red de distribución estará constituida por 27.428 metros de tubería de P. V. C. con diámetros comprendidos entre 250 y 32 milímetros.

c) El presupuesto de ejecución de las instalaciones proyectadas será de 19.445.539 pesetas.

4.ª Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición 3.ª será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.ª Se faculta a esa Delegación Provincial para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.ª Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.ª «Abastecedora de Agua Potable San Cristóbal» deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes.

8.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Combustibles, Antonio Martín Díaz.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia.

27221

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «San Eugenio, Sociedad Anónima», nueva industria de servicio público de suministro de agua potable a la primera fase de la urbanización San Eugenio, sita en el término municipal de Adeje (Tenerife).

Vista la solicitud presentada por «San Eugenio, S. A.».

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Tenerife, esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero, ha resuelto autorizar el suministro solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La autorización únicamente es válida para «San Eugenio, S. A.», siendo intransferible en tanto no se haya realizado el montaje, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

2.ª El plazo para la puesta en marcha será de dos años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El peticionario pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de este Ministerio la terminación de las instalaciones, que no podrán entrar en funcionamiento hasta que se levante el acta de puesta en marcha de las mismas.

3.ª La instalación que se autoriza habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, especificado en los siguientes datos básicos:

a) Capacidad aproximada de suministro: 2.838,5 metros cúbicos/día.

b) Descripción de las instalaciones: El agua se captará de las galerías «Salto de Topo y Chijas» y «El Milagro» y de los canales del Sur e Intermedio y se proyectan dos depósitos reguladores de 430 metros cúbicos y 5.700 metros cúbicos de capacidad, respectivamente. La red de distribución estará formada por 4.698 metros de tubería de fibrocemento de 150, 200, 250 y 300 milímetros de diámetro.

c) El presupuesto de ejecución será de 11.694.187 pesetas.

4.ª Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición 3.ª será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.ª Se faculta a esa Delegación Provincial para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.ª Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada a suministro habrán de ajustarse a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.ª «San Eugenio, S. A.», deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes.

8.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Combustibles, Antonio Martín Díaz.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Tenerife.

27222

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación de interconexión, seccionamiento y de distribución que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número cincuenta y tres, solicitando la ampliación de la subestación de interconexión, seccionamiento y de distribución de Ponferrada (León), propiedad, conjuntamente, de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» y «Unión Eléctrica, S. A.», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la ampliación de la subestación de interconexión, seccionamiento y transformación denominada «Ponferrada», propiedad conjunta de «Iberduero, Sociedad Anónima» y «Unión Eléctrica, S. A.», situada próxima a la carretera Ponferrada-Villablino (León), cuya primitiva autorización para su establecimiento, de las instalaciones propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», fueron autorizadas a favor de «Eléctricas Leonesas, S. A.» (hoy «Unión Eléctrica, S. A.»), por Resolución de la extinguida Dirección General de Industria de fecha 2 de noviembre de 1960, para la transformación 132/33 KV, 132/44 KV., 44/33 KV. y 33/6 KV. El sistema a 220 KV. de esta subestación es propiedad de «Iberduero, S. A.», autorizado su establecimiento por Resolución de la misma Dirección de fecha 23 de febrero de 1960, a nombre de «Saltos del Sil, Sociedad Anónima» (hoy «Iberduero, S. A.»).

La autorización objeto de esta Resolución afecta solamente a las instalaciones de «Unión Eléctrica, S. A.», y consistirá en sustituir uno de los actuales transformadores en relación 132/44 KV por otro con regulación de carga alta, y relación de transformación 130/46 KV.; modificar la disposición de barraje adoptando un sistema con dos barras sencillas, una a 45 KV. y otra a 35 KV y desaparecerá el actual parque a 6 KV. construyéndose otro nuevo a 10 KV.

Después de la ampliación solicitada, la instalación de la subestación propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», será la siguiente:

Sistema a 132 KV.: Constará de un doble embarrado con 10 posiciones, cinco de transformador y cinco de línea.

Los transformadores serán: El número 1, de 15 MVA, relación de transformación 138/35 KV., conectado a barras II; el número 2, de igual potencia y relación que el anterior; el número 3, también de 15 MVA., relación 132/33 KV., conectado a barras I; el número 4 de la misma potencia y relación 138/45-55 KV., conectado a barras II, y el número 5, objeto de este expediente, de 30 MVA. y relación 132/46 KV., conectado a barras II.

Las posiciones de líneas serán las siguientes: Una hacia la subestación de Montefurado, de «Iberduero, S. A.»; otra, destinada a la subestación de Hospital de Orbigo, de «Iberduero, Sociedad Anónima», y «Unión Eléctrica, S. A.»; la tercera, con destino a la subestación de Compostilla I, de «Endesa», la cuarta, en reserva, para futuras necesidades, y la quinta, de acoplamiento de barras.

Los sistemas de 45 y 33 KV., con barras independientes a dichas tensiones y siete posiciones en la de 45 y 10 en la de 33 KV.

El sistema a 10 KV. tipo interior, de nueva instalación, se situará en edificio cercano al de mando, con aparellaje para la tensión a 15 KV. y sustituirá a la actual de 6 KV.

Completará la instalación los nuevos preceptivos elementos de protección, seguridad, medida y maniobra, correspondientes a los elementos que son objeto de esta ampliación.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de León.

27223 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora «Torre Arenillas», situada en la zona del Nuevo Puerto, del término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), autorizado su establecimiento por la Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva, por resolución de fecha 18 de agosto de 1968 y posteriores ampliaciones de 28 de febrero de 1974 y 15 de abril de 1975.

La ampliación objeto de esta resolución consistirá en el montaje en el parque intemperie de 220 KV. de un nuevo transformador de potencia de 120 MVA. de potencia, relación de transformación 220/66/20 KV. con su correspondiente posición en el embarrado a la tensión de 220 KV.

En el parque a 66 KV. se instalará una nueva posición para su conexión con el secundario del transformador anteriormente citado y otra de acoplamiento (2.º acoplamiento).

En el de 20 KV. se instalarán tres nuevas celdas de salida de línea.

Completará la instalación los correspondientes elementos de seguridad, protección y maniobra necesarias para los equipos eléctricos que se autorizan.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Huelva.

27224 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-9.696/72.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 17 bis de la línea, 25 y 45 KV., Manlleu-Vich.

Final de la misma: E. R. Vich.

Término municipal a que afecta: Vich.

Tensión de servicio: 25 y 45 KV.

Longitud: 170 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—3.891-D.

27225 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-8.835/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a 25 KV. circunvalación Vich.

Final de la misma: E. T. «Barcons».

Término municipal a que afecta: Gurb.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,444 de tendido aéreo y 0,074 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, de 46,87, aluminio, y 7,72, acero.

Material de los apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—3.889-D.

27226 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, calle Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-5.319/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 81 de la línea a Sant Bertomeu, de «Fecsa».

Final de la misma: P. T. 2.006, «La Sala».

Término municipal a que afecta: Sant Bertomeu del Grau.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,006, aérea.